

Oficina Nacional de Control Interno



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**INFORME FINAL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ADMISIONES
A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO I-SEM-2019**

Elaboró:

Julián David Aranzazu Velásquez
Mario Robayo Higuera

Revisó:

Angel Munera Pineda
Jefe ONCI

Bogotá, D.C., octubre 2 de 2018

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETIVO GENERAL.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	NORMATIVIDAD.....	3
5.	METODOLOGÍA.....	5
6.	RESULTADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO.....	5
	A. Presentación de la prueba.....	6
	B. Lectura de hojas de respuesta.....	9
	C. Depuración de inconsistencias y calificación de pruebas.....	11
	D. Situaciones especiales.....	12
7.	CONCLUSIÓN:.....	13

INFORME ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ADMISIONES A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO I-SEM-2019

1. ANTECEDENTES

En desarrollo de sus funciones y actividades la Oficina Nacional de Control Interno, ONCI, por solicitud de la Dirección Nacional de Admisiones, oficio DNA-1066-2018 del 5 de septiembre de 2018, realiza acompañamiento al proceso de admisión a los programas académicos de pregrado de la Universidad Nacional.

La admisión a la Universidad Nacional de Colombia “(...) es el proceso mediante el cual se selecciona a los estudiantes de alguno de los planes de estudio de la institución, con la aplicación de los mecanismos que establezca la Universidad. Estos mecanismos de selección están sujetos a la disponibilidad de cupos y a las políticas de ingreso que las autoridades académicas determinen para la efectiva utilización de los mismos”¹.

Este proceso está dirigido a los bachilleres que deseen ingresar a la Universidad Nacional, a través de: i) programas de admisión regular; ii) programas de admisión especial PAES, dirigidos a: bachilleres de comunidades indígenas; mejores bachilleres de municipios pobres; mejores bachilleres del país, mejores bachilleres de población afrocolombiana, palenquera y raizal, víctimas del conflicto armado interno en Colombia y; iii) programas de movilidad académica PEAMA. Los requisitos tienen que ver con el desempeño que el aspirante tenga en el examen de admisión que la Universidad semestralmente realiza, conforme al cumplimiento de las normas internas de la Universidad y de la Ley que en esta materia aplica.

2. OBJETIVO GENERAL

Acompañar los procesos de presentación, lectura y calificación de los exámenes de admisión de pregrado, verificando que éstos se realicen cumpliendo los procedimientos establecidos bajo los principios de responsabilidad y transparencia.

3. ALCANCE

La Dirección Nacional de Admisiones, DNA, solicitó a la ONCI acompañamiento al proceso de admisión a los programas académicos de pregrado para el primer semestre de 2019. Esta tarea se centró en el acompañamiento a las siguientes actividades: i) presentación de la prueba; ii) lectura de hojas de respuesta y confrontación con claves; y iii) calificación de los exámenes de admisión.

4. NORMATIVIDAD

Normatividad propia de la ONCI

El desarrollo del rol de evaluador independiente ejercido por la ONCI, se ajusta a la normatividad establecida por Ley, la cual se encuentra disponible para consulta en el normograma del Proceso de Evaluación Independiente en el siguiente enlace: <http://168.176.239.22/se/index.php>

¹ Artículo 2 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Reglamento Estudiantil

Normatividad del proceso de Admisiones

- Resolución 57 de 2018 de la Vicerrectoría Académica "Por la cual se establece el cupo máximo de admisión para el primer periodo académico de 2019 en los programas curriculares de pregrado que se ofrecen para el Programa de Especial de Admisión y Movilidad Académica-PEAMA"
- Resolución 908 de 2018 de Rectoría "Por la cual se modifican los artículos 4 y 5 de la resolución N° 405 de 2016"
- Resolución 42 de 2018 de Rectoría "Por la cual se modifican los Artículos 3 y 5 y se deroga el Artículo 4 de la Resolución de Rectoría 55 de 2016"
- Resolución 042 de 2017 de la Vicerrectoría Académica. "Por la cual se modifica el artículo 4 y el literal a) del artículo 16 de la Resolución No. 002 de 2014 de la Vicerrectoría Académica y se disminuye el puntaje mínimo de admisión a programas de la Sede Palmira y para el caso de admitidos por PEAMA a programas de pregrado con ingreso a las Sedes Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco"
- Resolución 0108 de 2017 de Rectoría. "Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 55 de 2016 de la Rectoría y se deroga el artículo 1 de la Resolución 654 de 2016 de la Rectoría"
- Resolución 55 de 2016 de Rectoría "Por la cual se reglamenta para el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de Presencia Nacional, la admisión, la matrícula inicial para admitidos, la región de influencia para las Sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia y Tumaco y los estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la Resolución 887 de 2015 de la Rectoría"
- Acuerdo 215 de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se crea el programa de admisión especial a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia"
- Acuerdo 201 de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica - PEAMA para las Sedes de Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira de la Universidad Nacional de Colombia"
- Resolución de Rectoría 781 del 21 de julio de 2014, "Por la cual se establece la reglamentación de admisión y matrícula inicial del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) y la región de influencia para las Sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia y Tumaco",
- Acuerdo 055 de 2014 del Consejo Facultad de Artes de la Sede Bogotá. "Por el cual se establecen las ponderaciones para la admisión a los programas curriculares de pregrado con examen específico y se deroga el Acuerdo 003 de 2011 del Consejo de Facultad"
- Resolución 002 de 2014 de la Vicerrectoría Académica "Por la cual se reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia".
- Acuerdo 013 del 24 de junio de 2009 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se crea el programa de admisión especial a mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal".
- Resolución 235 del 15 de abril de 2009 de la Vicerrectoría Académica. "Por la cual se reglamenta la admisión de exalumnos de la Universidad Nacional de Colombia"

- Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. “Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas”

5. METODOLOGÍA

El acompañamiento a este proceso por parte de la ONCI, contempló en la etapa de presentación del examen, la presencia de funcionarios de la ONCI en las Oficinas de Registro y Matricula de las Sedes, y en las instalaciones de la Universidad en las ciudades de Bogotá², Medellín³, Manizales y Palmira.

Para los procesos de lectura y calificación de los exámenes, se realizó el proceso en las instalaciones de la DNA, verificando que se contara con la totalidad de las hojas de respuestas de los aspirantes inscritos y se aplicaran los procedimientos establecidos.

Una vez realizado el acompañamiento por parte de la ONCI, se hace entrega del presente Informe Final con destino a la Rectora, Vicerrector Académico, Vicerrectores de Sede, Director DNA y Jefes de Registro de las Sedes.

6. RESULTADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO

La Universidad Nacional de Colombia, a través de la Dirección Nacional de Admisiones, programó el proceso general de admisión de aspirantes a 96 programas académicos de pregrado para el periodo I-2019⁴ entre julio de 2018 y septiembre de 2018, llevándose a cabo en varias etapas: i) convocatoria a través de avisos en página Web y afiches informativos; ii) la cancelación del valor de la inscripción correspondiente a \$104.000 en sucursales del Banco Popular o a través de pago virtual en la página www.pagovirtual.unal.edu.co, iii) formalización de inscripción vía Internet a través de la página www.admisiones.unal.edu.co; iv) presentación del examen, incluyendo personas residentes en el exterior que podían presentar la prueba vía Web con el apoyo de los Consulados de Colombia en los lugares en los cuales se encontraban los aspirantes⁵; v) lectura y calificación de hojas de respuesta de todos los aspirantes; vi) publicación de resultados de admisibles y convocados a examen específico vía Internet, y vii) proceso de aceptación de admisión de acuerdo con las fechas establecidas para cada grupo.

Para el período I-2019 se recibió un total de 75.706 inscripciones, incluidas las de aspirantes de Programas de Admisión Especial – PAES-, el programa de movilidad académica - PEAMA y los 130 aspirantes que mantuvieron el puntaje del semestre anterior y no presentaron nueva prueba. El número de inscritos con respecto al período I-2018 aumentó en un 10.62 %, ver Tabla 1.

² En el caso de la Sede Bogotá dado el número de aspirantes inscritos fue preciso solicitar en préstamo las instalaciones de instituciones educativas. La ONCI, adicional a las instalaciones del campus se hizo presente en: Universidad Piloto, Unigermana, Colegio Cafam, Colegio Magdalena Ortega, Colegio Juan del Corral, Colegio Tomas Carrasquilla, Colegio Presentación Ferias).

³ En el caso de la Sede Medellín dado el número de aspirantes inscritos fue preciso solicitar en préstamo las instalaciones de instituciones educativas, la ONCI se hizo presente en: Universidad de Antioquia -Ciudadela Robledo- y la Institución Universitaria ITM -Instituto Tecnológico Metropolitano- ubicado en el sector Robledo.

⁴ 51 programas en la Sede Bogotá, 26 en la Sede Medellín, 12 en la Sede Manizales y 7 en la Sede Palmira.

⁵ Se desarrolló en 17 países (Alemania, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Guatemala, Israel, México, Uruguay y Venezuela) con un total de 47 inscritos

Tabla 1. Número de aspirantes inscritos a programas de pregrado para el primer periodo años 2011 a 2019

Periodo	I-2011	I-2012	I-2013	I-2014	I-2015	I-2016	I-2017	I-2018	I-2019
Inscritos	70.428	72.009	68.816	67.074	63.326	67.713	70.741	68.437	75.706
% variación	6.07	2.24	-4.43	-2.53	-5.58	6.92	4.47	-3.25	10.62

Fuente: Dirección Nacional de Admisiones. Cuadro elaborado por la ONCI

Con las cifras registradas, se observa que el promedio de aspirantes inscritos para estos últimos nueve periodos (correspondientes al primer semestre académico) ha sido de 69.472 aspirantes, de otra parte, en este periodo el número de inscritos aumentó considerablemente respecto al periodo I-2018, siendo la inscripción más alta de los últimos nueve años.

A nivel de inscritos por Sede Andina, sin incluir PEAMA ni PAES, el comportamiento para los últimos cinco periodos es el siguiente, tabla 2:

Tabla 2 Número de aspirantes inscritos a programas de pregrado por Sede para el primer periodo años 2015 a 2019

Sede	I-2015	I-2016	I-2017	I-2018	I-2019
Bogotá	46260	48476	50032	47141	51121
% variación		4,8 %	3,2%	-5.77%	8.44%
Medellín	8235	9452	8743	9120	9899
% variación		14,8%	-7,5%	4.31%	8.54%
Manizales	2160	2498	2501	2233	2469
% variación		15,6%	0,12%	-10.71%	10.56%
Palmira	866	921	925	958	1170
% variación		6,35%	0,43%	3.56%	22.12%

Fuente: Dirección Nacional de Admisiones. Cuadro elaborado por la ONCI

Con respecto al periodo anterior se nota aumento en la inscripción de aspirantes para las cuatro sedes andinas. Asimismo, en los programas de admisión especial y PEAMA, la inscripción de aspirantes aumentó de 8.985 para el periodo 2018-1 a 11.028 para el 2019-1 (6.809 PEAMA y 4.219 PAES)⁶.

A. Presentación de la prueba

En la prueba realizada el domingo 16 de septiembre entre las 8 a.m. y las 12 m, la ONCI efectuó visitas a los sitios programados en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, y Palmira, en el acompañamiento realizado, se tuvieron en cuenta trece ítems relacionados con la presentación de la prueba, los cuales permitieron verificar que el desarrollo de la misma cumpliera su propósito de manera adecuada.

Los ítems verificados fueron:

⁶ Fuente Dirección Nacional de Admisiones.

Tabla 3 Ítems verificados en la presentación de la Prueba

1	El material de la prueba llegó a tiempo a los salones	7	Se ha cumplido con la prohibición de uso de celulares, calculadoras o algún otro dispositivo electrónico.
2	Los documentos de los exámenes vienen en contenedores y sobres sellados y rotulados	8	Se colocó el afiche informativo con hora de inicio y terminación de la prueba.
3	La hora de llegada de los docentes designados fue la programada	9	Se ha recogido el material de aspirantes ausentes.
4	El ingreso a las instalaciones fue organizado y garantizó la puntualidad en el horario de presentación.	10	El material de ausentes ha sido entregado en custodia a la firma de seguridad.
5	Las instalaciones son adecuadas para la presentación del examen, cuentan con buena iluminación, servicios sanitarios, señalización y puestos suficientes para los inscritos.	11	Verificación que algún aspirante haya abandonado la prueba antes del tiempo establecido. Verificar si se conoce de algún aspirante que haya presentado la primera parte de la prueba y no presentado la segunda parte
6	Cuenta con personal de apoyo de registro y admisiones, y disposición de una línea telefónica para comunicación con la Universidad	12	Se ha cumplido con la toma de la huella dactilar.
		13	Tienen conocimiento de material anulado en la prueba

De dicha verificación se observó lo siguiente:

- El proceso llevado a cabo en las instalaciones programadas presentó una adecuada organización logística, la cual tuvo en cuenta aspectos como los siguientes: i) puntualidad por parte de la firma encargada de efectuar el transporte y seguridad de todo el material necesario para la aplicación de la prueba; ii) controles en el ingreso de los aspirantes y demás personas relacionadas con el proceso; iii) controles de ingreso a los salones; y asistencia del grupo de docentes y auxiliares asignados para custodiar el examen; iv) apoyo del personal de la División de Registro y Matricula en el caso de la Sede Bogotá; v) custodia de los cuadernillos de ausentes por parte de la firma de seguridad contratada; y vi) toma de huellas dactilares a los aspirantes.
- En la visita realizada por la ONCI a los espacios físicos utilizados para la presentación de la prueba de admisión 2019-I en la Sede Bogotá se evidenciaron los siguientes aspectos:

De los Espacios Utilizados: De acuerdo a consultas realizadas a los coordinadores de edificio y los jefes de salón, indicaron: i) en el salón 302 del edificio de enfermería los puestos son muy pequeños e incómodos; ii) en el salón 206 de Ciencias Humanas, iluminación deficiente y espacio reducido.

A pesar de los casos mencionados, en general se observa que se vienen programando espacios externos adecuados que no presentan nivel de incomodidad a los aspirantes.

En relación con los espacios utilizados en el Campus de la Sede Bogotá, se sigue evidenciando que cada vez es menor el número de aspirantes que se sientan en las aulas de la Universidad para presentar el examen, ver tabla 4, lo anterior debido en parte a los espacios inadecuados (espacios oscuros, sillas en mal estado) con que cuenta la Universidad para este tipo de pruebas.

Tabla 4 Número de aspirantes citados en el Campus de la Universidad – Sede Bogotá Durante los últimos cuatro semestres

Aspecto	2017-II	2018-I	2018-II	2019-I
Aspirantes citados en el campus de la Sede Bogotá	8.587	7.867	8.203	7.238
Aspirantes citados en otras instituciones en Bogotá	23.249	28.720	22.562	31.695
Total aspirantes citados para la prueba en Bogotá	31.836	36.587	30.765	38.933

Fuente: Dirección Nacional de Admisiones - Reporte Sitios de Presentación de la Prueba Sede Bogotá DNA.
 Cuadro consolidado por la ONCI

Recomendación: Es conveniente que desde la Vicerrectoría de la Sede Bogotá y desde las Facultades, se verifiquen los espacios (salones, auditorios) que se han dejado de utilizar durante los últimos años en la prueba, a fin de realizar las mejoras correspondientes y habilitar estos espacios para los exámenes de admisión y en especial para el desarrollo diario de las labores académicas de docentes y estudiantes.

Asistencia de los Docentes: En concordancia con la información suministrada por los coordinadores de edificios visitados por la ONCI, se evidenciaron los siguientes casos de docentes ausentes: i) En el Colegio Cafam el docente con documento de identidad 8705XXX; ii) en el Colegio Presentación Ferias, la docente con documento 1057214XXX; iii) en el Colegio Tomás Carrasquilla el docente con documento 80036XXX y iv) en el Colegio Juan del Corral la docente con documento 1018420XXX no se hizo presente, envió en su reemplazo a la estudiante de maestría con documento 1015440XXX.

Adicionalmente la División de Registro está consolidando la información general sobre el total de docentes ausentes en otros espacios de la Sede Bogotá.

Recomendación: Es conveniente que desde la DNA se verifiquen las razones que tuvieron los docentes designados, para no asistir a la prueba de admisión a cumplir con su deber institucional de servir como jurados de salón, auxiliares de edificio o coordinador de edificio y en el evento de no mediar razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner en conocimiento de la instancia disciplinaria competente tales ausencias.

Al respecto, es importante anotar que el numeral i), del artículo 31 del Acuerdo 123 de 2013, del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia", establece:

"Artículo 31. Deberes. Son deberes de los profesores de la Universidad Nacional de Colombia, todos los que se deriven de la Constitución Política, la ley, el régimen legal propio, y específicamente:

...

b) Cumplir a través de su actividad académica y profesional, la misión y fines de la Universidad.

...

i) Participar en los procesos de admisión de la Universidad." (Subrayado y negrilla fuera del texto original)

Ingreso a Instalaciones: En términos generales, el ingreso a las instalaciones garantizó el cumplimiento de la prueba y la asistencia por parte de los docentes.

- En la visita realizada por la ONCI a los espacios físicos utilizados para la presentación de la prueba en la Sede Medellín se observó una adecuada organización logística, compromiso y participación del personal docente, administrativo y de apoyo, lo cual permitió desarrollar la presentación de la prueba de admisión en un ambiente de transparencia institucional, que brindó responsabilidad y confianza al proceso.

Como situación particular, se observó que en esta oportunidad siete docentes⁷ no asistieron a la presentación de la prueba. Las causas por las cuales se presentó la ausencia, no fue identificada en el acompañamiento de la ONCI. Como impacto de la ausencia, se puede comprometer la ejecución adecuada de la prueba, además de una presunta falta a los reglamentos internos de la Universidad, en especial el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y el Acuerdo 027 de 2012 del

⁷ Docentes con documentos 71718XXX, 16638XXX, 716442XXX y 3352XXX en el Campus de la Universidad y los docentes 98544XXX, 3517XXX y 70410XXX en el ITM..

Consejo Académico de la Universidad, al no cumplir de manera adecuada los deberes que como servidores públicos se les ha designado.

Recomendación: Es conveniente que desde la Vicerrectoría de Sede se verifiquen las razones que tuvo el docente para no asistir a la prueba de admisión a cumplir con su deber institucional de servir como jefe de salón y en el evento de no mediar razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner en conocimiento de la instancia disciplinaria competente tal ausencia.

- La presentación de la prueba de admisión para los aspirantes de pregrado en la Sede Manizales, se cumplió dentro de los parámetros establecidos y previstos, no se presentaron novedades que dificultaran la presentación de la prueba.

En términos generales, la Sede Manizales presentó, una adecuada organización logística que contó con el compromiso y la participación del personal docente, administrativo y de apoyo, quienes fueron liderados por la Oficina de Registro y Matrícula.

- En la Sede Palmira, se observó una adecuada organización en la prueba: i) en términos generales, los docentes convocados en sus diferentes roles para las pruebas de admisión, asistieron de manera oportuna y atendieron adecuadamente el llamado de la Universidad; ii) el ingreso a las instalaciones se hizo de manera ordenada.

B. Lectura de hojas de respuesta

La lectura de hojas de respuesta inició el martes 18 de septiembre de 2018 y su desarrollo es descrito puntualmente en el “Acta de Lectura de Hojas de Respuesta”, la cual reposa en la DNA. Del acompañamiento realizado a este proceso se refiere lo siguiente:

- La DNA contó con control de ingreso de personal a sus instalaciones; los mecanismos de protección utilizados para el proceso de custodia, lectura y manejo de información de las hojas de respuestas de los aspirantes fueron adecuados y confiables; el material empleado para la prueba fue protegido y transportado por la firma Thomas Greg & Sons de Colombia S.A., especializada en el transporte de valores y documentos que requieren seguridad.
- Se firmó por parte de los docentes y personal administrativo que participaron en el proceso de lectura y calificación un acta de confidencialidad mediante la cual los funcionarios manifiestan cumplir con: i) mantener la confidencialidad de toda la información que está ligada a este proceso; ii) no divulgar ni utilizar en provecho propio o de terceros, información suministrada en desarrollo del proceso; iii) garantizar total reserva en la información personal de aspirantes a la universidad, salvo que la misma sea solicitada por autoridad competente; y iv) mantener en reserva y no divulgar ni utilizar en provecho propio o de terceros, las actividades, temas o asuntos tratados por la DNA en desarrollo de su gestión.
- Se contó con la presencia permanente y calificada del ingeniero electrónico Fabio Huiza, contratado a través de orden de prestación de servicios, especialista en el manejo y mantenimiento de la lectora óptica Scan quien prestó el soporte durante el proceso de lectura de hojas de respuesta, garantizando solución oportuna de los eventuales inconvenientes técnicos que se presentaron.
- Con el fin de garantizar la correcta calificación y lectura de las hojas de respuesta de los aspirantes inscritos, presentes y ausentes, se realizó por parte del grupo de docentes y personal de la ONCI y de la DNA, verificación de las claves para los once diferentes tipos de examen aplicados, e igualmente verificación de lectura a varias hojas de respuesta.

- Durante el proceso de lectura de hojas de respuestas se evidenció que un total de 5.258 aspirantes, el 6.95% de total de los aspirantes, no presentaron la prueba de admisión. Las cifras de ausentes en periodos anteriores han estado entre un 3.5 % y un 5% del total de aspirantes, sin embargo, para este periodo dicho porcentaje aumento en dos puntos adicionales a lo histórico. En la tabla No. 5, se registra la información de las ciudades donde se presentó el mayor porcentaje de ausentes.

Tabla 5 Sitios de Presentación con mayor porcentaje de aspirantes ausentes.

Ciudad Presentación	Inscritos	Ausentes	Porcentaje
Tado	301	132	43,85
Mitu	191	69	36,13
El Charco	695	170	24,46
Tumaco	2724	566	20,78
Quibdo	187	29	15,51
Valledupar	780	119	15,26
Florencia	361	55	15,24
Palmira	1783	264	14,81
Sincelejo	653	96	14,70
Santa Marta	752	108	14,36
Monteria	960	134	13,96
Pasto	1287	160	12,43
Puerto Asis	901	111	12,32
San Andres	246	28	11,38
San Jose Del Guaviare	489	54	11,04
Cucuta	545	57	10,46
Inirida	135	14	10,37
Villavicencio	1035	107	10,34
Ipiales	1220	126	10,33
Bucaramanga	790	81	10,25
Neiva	704	70	9,94
Ibague	894	88	9,84
Leticia	321	30	9,35
Medellin	8303	770	9,27
Arauca	935	78	8,34
Yopal	1253	92	7,34
Riohacha	168	11	6,55
Manizales	1971	114	5,78

Nota: Información de ciudades con número de inscritos superior a 100 aspirantes y porcentaje de ausencia mayor al 5%
 Fuente: Dirección Nacional de Admisiones

Recomendación: Es necesario que desde la DNA se identifiquen las posibles causas en los sitios de presentación con mayor porcentaje de ausencia, para determinar acciones de mejora en próximos procesos.

- En relación con la entrega del material de hojas de respuesta por parte de la firma Thomas Greg & Sons de Colombia S.A, en general se hizo entrega del material en el término establecido, sin embargo, 25 hojas de respuesta (0.03 % del total de hojas) correspondiente a Tarapacá llegaron el día 21 de septiembre es decir seis días después de presentada la prueba

Recomendación: Si bien el envío de material en relación al proceso anterior 2018-2 mejoró, se recomienda a la DNA, revisar con la firma Thomas Gregg and Sons, en caso de ser contratado, la entrega del material (hojas de respuesta) de manera más oportuna en las instalaciones de la DNA.

- En general el proceso de lectura presentó: una adecuada organización; una eficiente lectura por parte de la máquina y un adecuado control por el grupo de docentes designados en el protocolo seguido en esta labor. Como situación particular se observó para algunas hojas de aspirantes ausentes que, dada la sensibilidad de lectura de la máquina óptica, se registró respuesta en uno de los campos sin que existiese marca, lo cual fue corregido en la segunda sesión de lectura.

C. Depuración de inconsistencias y calificación de pruebas

El proceso previo de detección y corrección de inconsistencias se realizó el día jueves 20 de septiembre del 2018; la calificación el lunes 24 de septiembre del 2018 en presencia de los docentes delegados y de los profesionales de la Oficina Nacional de Control Interno; en el “Acta de Calificación”, la cual reposa en la DNA, están descritas paso a paso cada una de las actividades y situaciones encontradas. Del acompañamiento a esta etapa del proceso se concluyó lo siguiente:

- Al igual que los periodos anteriores, la calificación de las pruebas de admisión se basó en el modelo de teoría de respuesta al ítem con un parámetro, modelo de Rasch⁸.
- Se realizó la verificación y confrontación de las consultas, tanto manuales como electrónicas, necesarias para depurar las eventuales inconsistencias presentadas en el archivo de lectura.
- Se contó con criterios y herramientas que garantizan la imparcialidad y transparencia en la selección de los aspirantes admisibles.
- Se contó con la presencia de docentes de la Universidad adscritos a las Facultades de Ingeniería, y de Ciencias que avalan y aportan en la evaluación del proceso y de los modelos de calificación utilizados.
- Se generó archivo con el listado de aspirantes admisibles en orden descendente de puntaje por iteración. En un CD se guardó una copia, con firma de los docentes que intervinieron durante el proceso y de un funcionario de la ONCI, asimismo se tomó una copia de los archivos en pdf para la ONCI. El CD contiene los siguientes archivos:
 - i) Reporte por orden descendente por Sede: 191ListaDescendentePuntaje.pdf. Tamaño: 12641 Kb, Fecha: 24/09/2018.
 - ii) Reporte por orden alfabético: 191ListaAlfabeticaPuntaje.pdf. Tamaño: 14650 Kb, Fecha: 24/09/2018.
 - iii) Reporte de los aspirantes convocados a pruebas específicas: 191ListaEspecificos.pdf. Tamaño: 326 Kb, Fecha: 24/09/2018.

⁸ Universidad Nacional de Colombia. Manual de Procesamiento de Datos. Prueba de Admisión, mayo de 2008, Pág. 2.

- Los resultados obtenidos por los aspirantes “*publicación de puntajes y convocados a pruebas específicas*” fueron publicados para ser consultados a través de la página Web de la DNA en la fecha programada, es decir, el martes 25 de septiembre de 2018.

El proceso de calificación se cumplió en los tiempos y bajos los protocolos establecidos por la DNA.

D. Situaciones especiales

- Se reportó la anulación de la prueba a dos aspirantes en las siguientes ciudades: i) Bogotá: en la Universidad Piloto, se anuló el examen al aspirante con credencial 39719 por “... *estar grabando con el celular*” (tomado del acta No. 1173) y ii) Tumaco: en la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima – Tumaco, se anuló la prueba a la aspirante con credencial 71050 “*La aspirante ... habló por celular a pesar de haberse prohibido al inicio de la prueba. Dado que el celular tiene cámara, se procede a la anulación siendo las 8:30 A.M*” (tomado del acta No. 2081). En el proceso de calificación se procedió a calificar con cero estos dos casos.
- En El Charco-Nariño, se reportó inconsistencias en la entrega de cuadernillos a dos aspirantes, lo que generó presentación de la prueba en la documentación de dos aspirantes ausentes: i) en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen – El Charco, la aspirante Paredes ... “*Por equivocación trabajó con el cuadernillo del joven López ...*”. De acuerdo con el acta del salón⁹, la aspirante Paredes con credencial No. 43152, “*trabajó el cuadernillo del ausente: ... López – credencial 43143*”; ii) En la misma institución, en el salón 17, “*la aspirante Alicia ... diligenció por error el cuadernillo y hoja de respuestas del aspirante ausente Merly ...*”, así las cosas, la aspirante con credencial 43335 presentó el examen “*(...) que pertenecía al ausente: Merly ... – credencial 43313*”. Durante el proceso de calificación se procedió a calificar las pruebas con el tipo de examen correspondiente y ajustar la calificación al aspirante que presentó la prueba y calificación con cero al aspirante ausente.
- Durante el proceso de lectura se recibió por parte de la DNA el registro de las siguientes novedades presentadas en los edificios de la ciudad de Bogotá: i) En la Fundación los Libertadores el aspirante con la credencial No. 12173, el cual al terminar la primera parte salió del salón con la hoja de respuestas y continuó contestando la segunda parte; ii) En el colegio Juan del Corral, el aspirante con credencial No. 28432 salió al baño llevando consigo la hoja de respuesta, el aspirante fue autorizado para continuar la presentación de la segunda parte; iii) En el Colegio Silveria Espinosa, el aspirante con credencial No. 33747, según el acta No. 1000 “*La auxiliar que toma reseña decadactilar detectó un estudiante guardó un papel en su chaqueta y lo decomisó (...)*”, el Jefe de Salón y el Coordinador del edificio permitieron al aspirante continuar presentando la prueba. Con el fin de precisar el caso del aspirante con credencial No. 33747, el grupo de lectura y la DNA citaron al jefe de edificio para precisar que información contenía el papel decomisado, indicando el docente que el papel contenía “*al parecer*” (no es muy legible), la transcripción de una de las preguntas de la prueba. El grupo de calificación procedió a verificar los resultados de los aspirantes con credencial No. 12173, 28432 y 33747 quienes se ausentaron temporalmente del salón con la hoja de respuestas; de estos casos se identificó que los resultados los ubican en los últimos grupos de admisión por lo cual la cadena de respuestas no evidencia posible intento de fraude.

⁹ 1266 del salón 12

7. CONCLUSIÓN:

En general el proceso de admisiones a los programas de pregrado de la Universidad para el I semestre de 2019, presentó una adecuada organización el día de presentación de la prueba, una eficiente lectura de hojas de respuesta y se aplicaron los protocolos establecidos para la calificación, garantizando la imparcialidad en la selección de los aspirantes admisibles.